

4
Rada principal hijo de Honorio de Quilón. No
no logezadas tiene mas de veinte y cinco años de edad
Caudal su propio quatrocientos y cinquenta y dos ducados
en bienes raíces que es ablye suficiente para usar y exer
cer oficio de Regimiento publico desta Caxa por que
en el Concurren todas las buenas calidades que se de. En re
cerencia de lo qual debe este testigo por averlo visto y oido
sacar y aver la verdad publico notorio publica boca y fama y lo
muy opinion en esta Caxa y en que ay aora en contrario. Yo firmo
y declaro ser de edad de cinquenta y ocho años poco mas o menos
Yo firmo y mereced del no. Alcalde = Diego de Anasco
Domingo Anasco = ante mi Lucas Chinchilla de

Yo Juan de Sotomayor a diez y ocho dias de mes de setiembre
del noventa y cinco de honorio logezadas para su confirma
cion y mereced de oficio y para don martinez Penalber Beci
nos Regidor desta Caxa del qual mereced de. Diego marti
nez. Alcaide ordinario de la tomo de Vizcaya juram
en la forma acostumbrada de. Del no. de honorio logezadas
requiere y prometo de decir verdad y en las preguntas
de las preguntas que se le hicieren = Dixo que es de la tomo de hono
rio logezadas y es legitimo de honorio logezadas y
de ayuntamiento publico que se de esta Caxa y a maria de cano
y de las madres abido de los dichos matrimonios y portales
abido de los dichos Comandamientos de que ay aora
en contrario y que el su dicho y los dichos y los dichos y los dichos
condicion y mereced de honorio logezadas y los dichos y los dichos
de las Radas de honorio logezadas y los dichos y los dichos y los dichos

